

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
13 JUL. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA ACUERDO DE TÉRMINO DE
CONTRATO DE SUMINISTRO DE
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
INTEGRAL DE EVENTOS PARA LAS
ACTIVIDADES DEL CONSEJO
CELEBRADO CON EL PROVEEDOR
PRODUCCIONES Y
REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS EL
ESCARABAJOS S.A., CON FECHA 22 DE
JUNIO DE 2010.

RESOLUCION EXENTA N°

Valparaíso,

VISTOS:

13 JUL 2010* 3200

Estos antecedentes; Minuta Interna N° 2676/2010 del Jefe Gabinete Ministro, Carta de fecha 18 de mayo de 2010 de Proveedor Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K recibido en que solicita realizar el término de contrato de suministro de servicios de Producción Integral de eventos para las actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 09 de junio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

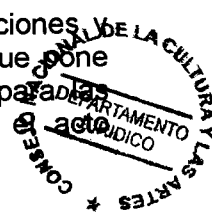
Que el Consejo requirió contratar mediante una licitación pública, los servicios de producción integral de eventos para actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la cual convocó el procedimiento licitatorio N° 1725-60-LP09, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1190 de fecha 12 de marzo de 2009, el cual fue adjudicado mediante Resolución Exenta N° 2218 de 2009 al oferente Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K, celebrándose el contrato respectivo con fecha 11 de junio de 2009, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009.

Que mediante misiva de fecha 18 de mayo de 2010, el proveedor Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K solicitó a este Servicio realizar el término de contrato de suministro de servicios de Producción Integral de eventos para las actividades del Consejo.

Que, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en sus artículos 13 letra a) y 77 N° 1, respectivamente, permiten que los contratos administrativos regulados por dicha normativa puedan modificarse o terminarse anticipadamente por resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

Que en razón a lo anterior, este Consejo suscribió con el proveedor Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K, un acuerdo que pone término al contrato de suministro de servicios de Producción Integral de eventos para las actividades del Consejo de fecha 22 de junio de 2010, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE



La Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2010; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008; la resolución N° 196 de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de 2008; dicto la siguiente,

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE el acuerdo que pone término al contrato de suministro de servicios de Producción Integral de eventos para las actividades del Consejo de fecha 22 de junio de 2010, entre el Consejo y el proveedor Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO DE TÉRMINO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

En Valparaíso, a 22 de junio de 2010, comparecen por una parte el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por su Ministro Presidente don Luciano Cruz-Coke Carvalho, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor N° 233, de la ciudad de Valparaíso, en adelante el Consejo, y por la otra Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K, representada por don Gaspar Domínguez Montaner, RUT: 8.122.905-6, en adelante el "proveedor", ambos domiciliados en calle Montenegro N° 1597, comuna Ñuñoa, Región de Metropolitana, quienes vienen en celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que el Consejo requirió contratar mediante una licitación pública, los servicios de producción integral de eventos para actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la cual convocó el procedimiento licitatorio N° 1725-60-LP09, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1190 de fecha 12 de marzo de 2009, el cual fue adjudicado, mediante Resolución Exenta N° 2218 de 2009 al oferente Producciones y Representaciones Artísticas El Escarabajo S.A., RUT N° 76.053.790-K, celebrándose el contrato respectivo con fecha 11 de junio de 2009, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009.

SEGUNDO: Que mediante misiva de fecha 18 de mayo de 2010, el proveedor solicitó a este Servicio realizar el término de contrato de suministro de servicios de Producción Integral de eventos para actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009.

TERCERO: Por el presente acuerdo, las partes vienen en poner término anticipado a la contratación señalada en la cláusula primera, a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba la presente resciliación, cumplidos los supuestos estipulados en los siguientes numerales.

CUARTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes manifiestan que nada se adeudan en relación a los servicios contratados o con motivo de la terminación anticipada del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, se otorgan el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios convenidos mediante contrato de fecha 11 de junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009 o la terminación anticipada de ellos.

CUARTO: Asimismo, las partes declaran que, en todo caso, y a todo evento, renuncian expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuvieron o pudieran corresponderles.



QUINTO: Para todos los efectos legales, el presente instrumento tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción del mismo, sin perjuicio de su posterior aprobación mediante resolución administrativa.

El presente acuerdo se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder del Servicio.

GASPAR DOMÍNGUEZ MONTANER
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES
ARTÍSTICAS EL ESCARABAJO S.A.

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTÉSE, por el Departamento de Administración General las medidas conducentes a la devolución de las garantías aceptadas en razón del contrato de servicio de suministros y Producción Integral aprobado por Resolución Exenta N° 2861 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO PRESIDENTE
Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/586

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirector Nacional.
- Departamento de Creación Artística.
- Departamento de Administración General.
- Sección de Compras y Licitaciones
- Sección de Contabilidad y Tesorería
- Departamento de Ciudadanía y Cultura
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.
- Sección de Gestión Documental.